



13 de julio de 2010

ENMENDADA

ESTUDIANTES PROGRAMA GRADUADO
COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NUEVA REGLAMENTACIÓN EXÁMENES COMPRESIVOS

Conforme con la autoridad conferida por la Certificación 09-09 (NORMAS QUE RIGEN LOS ESTUDIOS GRADUADOS DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ), Sección C-2D, y a petición del Decano Interino de la Facultad, Prof. Héctor Bravo, el Comité Graduado del Colegio de Administración de Empresas, en reuniones celebradas el 24 de marzo y hoy, lunes, 5 de abril de 2010 revisó las reglas sobre la administración de los exámenes comprensivos y determinó que

Para aprobar los exámenes comprensivos requeridos para el grado de Maestro en Administración de Empresas todo estudiante deberá:

a. CURSOS MEDULARES

- i. Contestar una pregunta por cada curso.
- ii. Obtener una puntuación mínima de .75 en cinco de ellas y al menos .50 en las otras dos.


b. CURSOS DE ESPECIALIDAD O ELECTIVOS

- i. Los estudiantes matriculados con alguna opción de especialidad deberán contestar tres preguntas de cursos distintos dentro de su concentración y una de los cursos electivos. Los estudiantes del Programa General (0350) contestarán cuatro preguntas de cursos distintos entre sus electivos.
- ii. Las cuatro preguntas deben ser aprobadas con .75 ó más.

Estas reglas serán de aplicación para quienes tomen los exámenes a partir del primer semestre del año académico 2010-2011. Para los estudiantes que estarán repitiendo los mismos y para quienes los tomarán por primera vez este semestre, se les estará aplicando la regla de mayor beneficio entre lo aquí dispuesto y la que ha estado vigente hasta ahora (Carta circular 14 de septiembre de 2005).

Aprobada a los cinco del mes de abril del año dos mil diez.


María Amador, PhD


Héctor Bravo, Decano


José A. Cruz, PhD


José A. Frontera, LL.M.


Rosario de los A. Ortiz Rodríguez, PhD